

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán, 24 de diciembre del 2025

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 1331 DEL 25/09/2025

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	1331 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	MV SERVICIOS S.A.S; NIT. 901525219-8 R/L MARIO ANDRES VELEZ COLORADO
OBJETO:	"PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META"
VALOR TOTAL:	NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA	N/A
ADICION N°1	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN N°1	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$134.500.000) M/CTE
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato 1331 de 23 de septiembre de 2025, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día 10 de diciembre y el 24 de diciembre de 2025 así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.	Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos.	MV SERVICIOS S.A.S, en calidad de contratista cumplió a cabalidad con todos los ofrecimientos presentados en la propuesta económica.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS</p>			 <p>Puerto Gaitán Paraiso Natural</p>
	<p align="center">CONTRATACIÓN</p>			
	<p>Código: SCO-FR-107</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Vigencia: 01/08/2025</p>	

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS												
2.	<p>Suministrar los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas, términos y estándares de calidad definidos en los estudios previos y en la propuesta, garantizando su adecuada aplicación para las siguientes referencias de vehículos:</p> <table><tr><th>MARCA</th><th>PLACAS</th></tr><tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX DIESEL PICKUP</td><td>OLO-199, FPX-939</td></tr><tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO</td><td>OJX-290- OJX-291</td></tr></table>	MARCA	PLACAS	CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX DIESEL PICKUP	OLO-199, FPX-939	CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO	OJX-290- OJX-291	<p>Para este periodo de actividades contractuales MV SERVICIOS S.A.S., presto el servicio de mantenimiento preventivo a los siguientes vehículos:</p> <table><tr><th>MARCA</th><th>PLACAS</th></tr><tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX DIESEL PICKUP</td><td>OLO-199, FPX-939</td></tr><tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO</td><td>OJX-290- OJX-291</td></tr></table> <p>Los mantenimientos se realizaron de acuerdo a los lineamientos estipulados por el supervisor del contrato.</p>	MARCA	PLACAS	CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX DIESEL PICKUP	OLO-199, FPX-939	CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO	OJX-290- OJX-291
MARCA	PLACAS													
CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX DIESEL PICKUP	OLO-199, FPX-939													
CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO	OJX-290- OJX-291													
MARCA	PLACAS													
CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX DIESEL PICKUP	OLO-199, FPX-939													
CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO	OJX-290- OJX-291													
3.	<p>Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente para la ejecución del contrato.</p>	<p>MV SERVICIOS S.A.S, en el desarrollo de las actividades contractuales empleo personal con conocimiento idóneo suficiente para la ejecución de los mantenimientos programados por la supervisión del contrato.</p>												
4.	<p>Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean nuevos, los cuales deberán ingresar al almacén municipal para su verificación, junto con el soporte de la garantía del repuesto que sea suministrado durante el tiempo de ejecución del presente contrato, cuando este aplique.</p>	<p>MARIO ANDRES VELEZ COLORADO en calidad de representante legal del MV SERVICIOS S.A.S, como contratista garantizo que cada uno de los elementos y repuestos que han sido cambiados durante los mantenimientos han sido de óptima calidad.</p>												
5.	<p>Reemplazar, sin costo adicional, cualquier repuesto o elemento defectuoso dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del vehículo y a la solicitud escrita del supervisor del contrato.</p>	<p>Para este periodo de actividades contractuales no se hicieron cambios a los elementos y repuestos suministrados por la entidad.</p>												
6.	<p>Suministrar exclusivamente bienes y repuestos de óptima calidad, asegurando que cumplan con los requisitos técnicos y normativos aplicables. En caso de que alguno no cumpla con estos estándares, deberá ser reemplazado de inmediato sin costo adicional.</p>	<p>MV SERVICIOS S.A.S suministraron repuestos de calidad según los requisitos de ley.</p>												
7.	<p>Responder por los daños que se ocasionen al vehículo por negligencia o inexperiencia de sus trabajadores, cuando el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad.</p>	<p>Durante el periodo informado no se presentaron daños a los vehículos que estuvieron bajo nuestra responsabilidad.</p>												
8.	<p>Cumplir con todas las disposiciones ambientales vigentes durante la ejecución del contrato, aplicando buenas prácticas en la gestión de residuos y en la prestación del servicio.</p>	<p>MV SERVICIOS S.A.S, cumplió con cada una de las normas ambientales vigentes.</p>												
9.	<p>Prestar el servicio únicamente en el taller o centro de diagnóstico automotor debidamente autorizado, que haya sido señalado en la propuesta presentada y aprobado por la entidad contratante</p>	<p>MV SERVICIOS S.A.S, presto el servicio en el establecimiento indicado en la propuesta, económica presentada, el cual fue debidamente autorizado por el supervisor del contrato.</p>												

569

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 <p>Puerto Gaitán Páramo Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

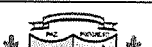
No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
10.	Adjuntar las autorizaciones del supervisor, en cada uno de los servicios prestados, previo a la presentación de la factura.	MV SERVICIOS S.A.S, en calidad de contratista suministro únicamente los repuestos y servicios autorizados por el supervisor del contrato en el marco del desarrollo del contrato 1331/2025.
11.	Garantizar que, para cualquier procedimiento de mantenimiento, el tiempo de respuesta y permanencia del vehículo propiedad de la ADMINISTRACION MUNICIPAL, no sea superior a veinticuatro (24) horas; en caso de superar este tiempo, el contratista deberá informar por escrito a la supervisión.	Para este periodo de actividades contractuales los mantenimientos realizados a los vehículos propiedad de la ADMINISTRACION MUNICIPAL el tiempo estimado no supero las (24) horas, por tal motivo no se reportó novedad alguna.
12.	Abstenerse de suministrar servicios diferentes a los que sean autorizados por la administración municipal.	MV SERVICIOS S.A.S prestó única y exclusivamente los suministros y servicios autorizados por la administración municipal, mediante remisión del supervisor del contrato.
13.	Acatar las observaciones del supervisor del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S tuvo en cuenta las observaciones dadas por el supervisor, para este periodo de actividades contractuales.
14.	Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S Durante el periodo informado no se presentó ninguna situación que afectara la ejecución del contrato, o que debiera ser informado a la supervisión del contrato.
15.	No suministrar ni ejecutar servicios cuando los recursos asignados al contrato se hayan agotado, siendo responsabilidad exclusiva del contratista evitar sobrecostos o compromisos no autorizados.	No se solicitó ningún servicio después de agotados los recursos para la ejecución del contrato.
16.	Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento de su personal para el cumplimiento del objeto del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S asumió los costos referentes a desplazamientos de personal en cumplimiento de ejecución del contrato
17.	Garantizar que los insumos utilizados para la realización de las diferentes labores requeridas para el vehículo de la Entidad conforme a la normatividad ambiental aplicable.	MV SERVICIOS S.A.S garantiza los insumos suministrados a la hora de realizar los mantenimientos de los vehículos como aceites, filtros, grasas.
18.	Presentar certificación de disposición final adecuada de aceites usados, filtros y otros residuos peligrosos, gestionados a través de operadores debidamente autorizados, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.	MV SERVICIOS S.A.S presenta la certificación correspondiente de la disposición final que se realizó en este periodo con los residuos finales en pro del medio ambiente, certificado el cual se adjunta y se anexa en el informe de actividades.
19.	Acreditar documentalmente la disposición final de baterías, llantas y demás residuos generados en los procedimientos de mantenimiento, garantizando su manejo responsable conforme a la normatividad ambiental aplicable.	MV SERVICIOS S.A.S presenta la certificación correspondiente de la disposición final que se realizó en este periodo con los residuos finales en pro del medio ambiente, certificado el cual se adjunta y se anexa en el informe de actividades.
20.	Presentar cada vez que lo requiera la ADMINISTRACION MUNICIPAL, la información y soportes de "Cadena de gestión de los residuos peligrosos RESPEL (certificados de disposición final de residuos peligrosos, registros de movilizador y de acopiadores de este tipo de residuos)" generados en	MV SERVICIOS S.A.S en este periodo no se solicitó la documentación pertinente a certificado de disposición final de residuos

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 <p>Puerto Gaitán Meta</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	el mantenimiento del vehículo asignado para la prestación del servicio en la ADMINISTRACION MUNICIPAL.	

OJX290					
ORDEN DE SERVICIO #1 (22813)					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1922	ACEITE CAJA 1/4 80W-90. SPIRAX	UN	\$43,000	4	\$172,000
2137	MOTOR DE ARRANQUE. ISIN	UN	\$2,084,880	1	\$2,084,880
2313	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UN	\$112,000	1	\$112,000
2028	BOMBIN. DENSO	UN	\$1,173,020	1	\$1,173,020
2118	CONTROL LUCES. DENSO	UN	\$2,043,980	1	\$2,043,980
1935	CINTILLA AIRBAS. DENSO	UN	\$1,045,960	1	\$1,045,960
2034	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE. TOYOTA	UN	\$ 719,100	1	\$719,100
2229	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UN	\$394,000	1	\$394,000
2295	CAMBIO CONTROL DE LUCES	UN	\$289,220	1	\$289,220
2344	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	UN	\$131,000	1	\$131,000
2255	MANTENIMIENTO SENSORES	UN	\$520,300	1	\$520,300
1924	ACEITE DE MOTOR X 1/4 MOBIL	UN	\$ 58,000	8	\$464,000
1939	FILTRO DE ACEITE TOYOTA	UN	\$153,000	1	\$153,000
1940	FILTRO DE AIRE MOTOR TOYOTA	UN	\$276,000	1	\$276,000
2191	FILTRO CABINA A/A TOYOTA	UN	\$225,620	1	\$225,620
1938	FILTRO COMBUSTIBLE TOYOTA	UN	\$303,000	1	\$303,000
2218	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	\$131,000	1	\$131,000
1975	LIQUIDO DE FRENOS COEXITO	UN	\$76,000	1	\$76,000
2244	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UN	\$176,340	1	\$176,340

OJX291					
ORDEN DE SERVICIO #2 (22601)					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1977	MANGUERA FRENO TRASERA YELI	UN	\$104,000	1	\$104,000
1975	LIQUIDO DE FRENOS DOT 3 ISIN	UN	\$76,000	1	\$76,000
2244	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UN	\$176,340	1	\$176,340
1924	ACEITE DE MOTOR X 1/4. MOBIL	UN	\$58,000	8	\$464,000
1939	FILTRO DE ACEITE. PREMIUN	UN	\$153,000	1	\$153,000
1940	FILTRO DE AIRE MOTOR. PREMIUN	UN	\$276,000	1	\$276,000
2191	FILTRO CABINA A/A. PREMIUN	UN	\$225,620	1	\$225,620
1938	FILTRO COMBUSTIBLE. PREMIUN	UN	\$303,000	1	\$303,000
2218	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	\$131,000	1	\$131,000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Promiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

1977	MANGUERA FRENO TRASERA YELI	UN	\$104,000	1	\$104,000
FPX939					
ORDEN DE SERVICIO #3 (22757)					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
3	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL	UN	\$73,000	8	\$584,000
17	FILTRO DE ACEITE TOYOTA	UN	\$210,000	1	\$210,000
16	FILTRO COMBUSTIBLE TOYOTA	UN	\$379,000	1	\$379,000
18	FILTRO DE AIRE MOTOR TOYOTA	UN	\$334,000	1	\$334,000
249	FILTRO SECADOR A/A TOYOTA	UN	\$317,000	1	\$317,000
291	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	\$175,000	1	\$175,000
14	CRUCETAS CARDAN GMB	UN	\$292,000	2	\$584,000
344	CAMBIO DE CRUCETA	UN	\$283,000	1	\$283,000

OLO199					
ORDEN DE SERVICIO #4 (22474)					
ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
239	BALINERA ENBRAGUE AISIN NSK	UN	\$451,000	1	\$451,000
244	SOPORTE CAJA NISTO	UN	\$334,000	1	\$334,000
416	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (Bajar Caja)	UN	\$816,000	1	\$816,000
417	CAMBIO SOPORTE CAJA	UN	\$249,000	1	\$249,000
455	LAVADO GENERAL	UN	\$130,000	1	\$130,000
150	PERNO RUEDA ORIGINAL	UN	\$50,900	7	\$356,300
3	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL	UN	\$73,000	8	\$584,000
17	FILTRO DE ACEITE TOYOTA	UN	\$210,000	1	\$210,000
16	FILTRO COMBUSTIBLE TOYOTA	UN	\$379,000	1	\$379,000
18	FILTRO DE AIRE MOTOR TOYOTA	UN	\$334,000	1	\$334,000
249	FILTRO SECADOR A/A TOYOTA	UN	\$317,000	1	\$317,000
291	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	\$175,000	1	\$175,000
47	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS BRAKE PARK	UN	\$736,000	1	\$736,000
310	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	\$130,000	1	\$130,000
51	LIQUIDO DE FRENOS DOT	UN	\$96,000	1	\$96,000

	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- 4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el(la) contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexó soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

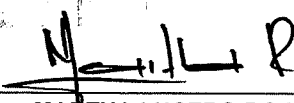
MES	No. PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	CCF	TOTAL
SEP-OCT	9492901354	17/10/2025	\$ 28.500	\$ 113.900	\$ 49.600	\$ 28.500	\$ 220.500
OCT-NOV	9493483373	10/11/2025	\$ 57.000	\$ 227.800	\$ 99.100	\$ 57.000	\$ 440.900
NOV-DIC	9496089582	05/12/2025	\$ 117.800	\$ 470.900	\$ 40.000	\$ 117.800	\$ 746.500
DIC-ENE	9496332675	12/12/2025	\$ 57.000	\$ 227.800	\$ 7.500	\$ 57.000	\$ 349.300
TOTAL							\$ 1.757.200

- 5 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	\$ 20.562.680
PAGOS ANTERIORES	\$ 113.897.535
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$39.785
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 134.500.000

- 6 CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISORA certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el día 10 de diciembre y el 24 de diciembre de 2025, por un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEICIENTOS OCHENTA (\$20.562.680) MTE

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.


MARTHA LUCERO ROJAS RINCON
DIRECTORA DE RECURSOS FISICOS Y BIENES PUBLICOS

Elaboro: Luisa Fernanda Sabogal Fierro	Revisó: Martha Lucero Rojas Rincón	Aprobó: Martha Lucero Rojas Rincón
Cargo: Profesional Universitario G01	Cargo: directora de recursos físicos y bienes públicos	Cargo: directora de recursos físicos y bienes públicos